FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ciudad y fecha:
Barranquilla / 30 de Junio del 2021

Doctor:
Deivy Cásseres Cañate
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. **CD-24-2021-1347**
Jefe Oficina Participación Ciudadana
Secretaria de Gobierno
Barranquilla

Asunto: Informe de ejecución contractual
Periodo Correspondiente: Junio de 2021.

Referencia: No**. CD-24-2021-1347** del año 2021.

RICARDO ENRIQUE CARBÓ CANDANOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.140.833.933** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

- **VALOR DEL CONTRATO:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 32.000.000). (NO RESPONSABLE DE IVA).
- **FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2021 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.200.000), OCHO (8) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.200.000). Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

Plazo:

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN CINCO (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyo y acompañamiento al programa de formación y divulgación de la justicia de paz en el distrito de Barranquilla.	• Apoye Actividad del día del medio ambiente en el barrio la chinita y a su vez promocionando funciones de los Jueces de paz y de reconsideración con la comunidad en general. • Apoye y realice por Zoom sesión ordinaria de la mesa distrital de	Ejemplo: Se anexa evidencias fotografías de gestiones; Se anexa listado de asistencia y medición de capacitaciones según sea el caso.

		justicia alternativa y comunitaria. • Apoye y acompañe como monitor del Diplomado Virtual de Construcción de Paz y Derechos Humanos de la ESAP, a proceso de seguimiento durante el mes de Junio del 2021, para el fortalecimiento y pedagogía de los jueces de paz y de reconsideración inscritos en este proceso de formación. • Acompañe y apoye en reunión con el Alcalde Local de Riomar y Equipo de la OPC, para el fortalecimiento de los actores sociales en el proceso de vacunación COVID 19. • Acompañe y apoye a sesión ordinaria en la instalación de la mesa local de justicia alternativa y comunitaria de la localidad de Riomar. • Realice y apoye gestiones para difusión y promoción en redes en temas con jueces y comunidad en general.	
2	Elaboración de respuestas oportunas a las PQRSD que presenten los ciudadanos.	• Elabore respuesta a comunicación WEB EXT-QUILLA-21-775790. • Elabore oficios y anexos para dar alcance a los miembros de la mesa distrital de justicia alternativa y comunitaria acta No. 003 y reglamentación 001 de la MDJAC.	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico Se anexan documentos creados (resoluciones, decretos entre otros)

3	Apoyo técnico en las actividades de la mesa distrital de justicia alternativa y comunitaria.	• Proyecte y realice Seguimiento Para Aprobación De Reglamento De La MDJACB. • Elabore oficios y anexos para dar alcance a los miembros de la mesa distrital de justicia alternativa y comunitaria acta No. 003 y reglamentación 001 de la MDJAC.	Ejemplo: Se anexa listado de asistencia y actas de reuniones según sea el caso, Se anexa evidencias fotografías de gestiones.

Por favor adjuntar los soportes de cada una de las actividades realizadas.

Evidencias en (36) folios

Cordialmente,



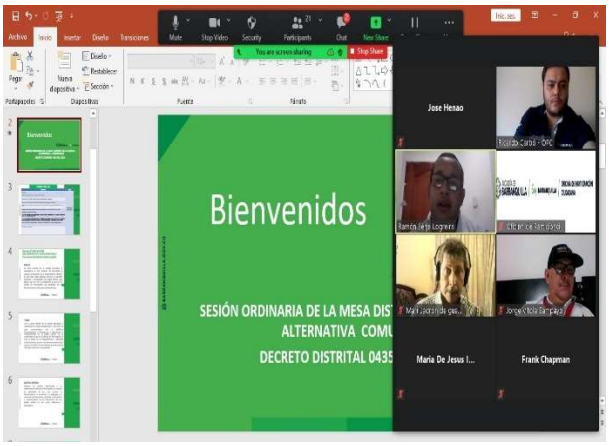
RICARDO ENRIQUE CARBÓ CANDANOZA
C.C: 1.140.833.933 de Barranquilla
Contratista

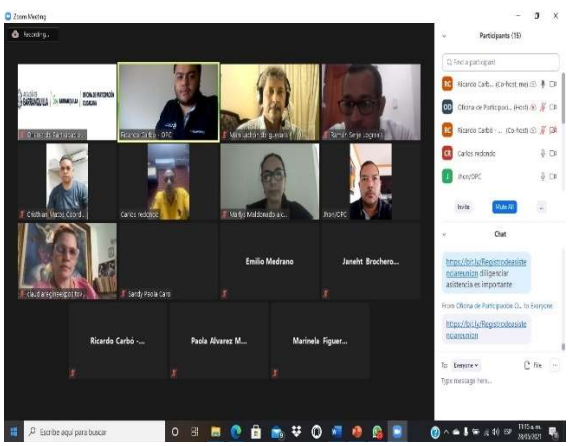
Soporte:

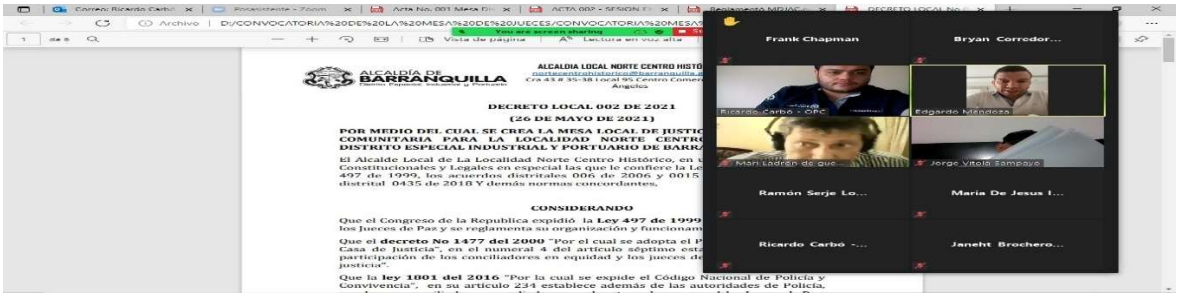
1.


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

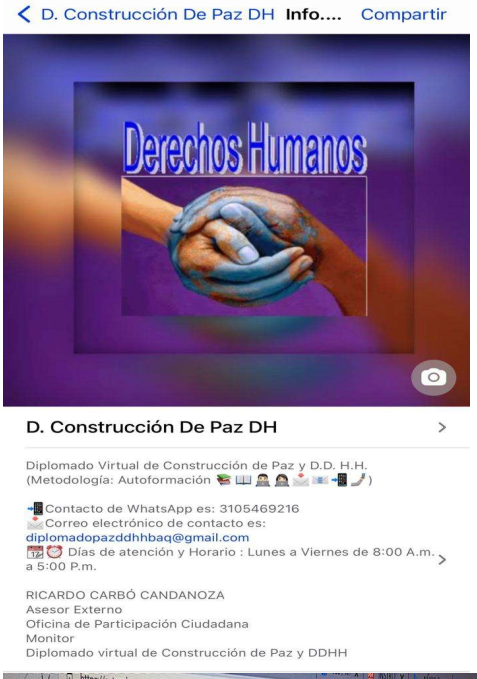
-

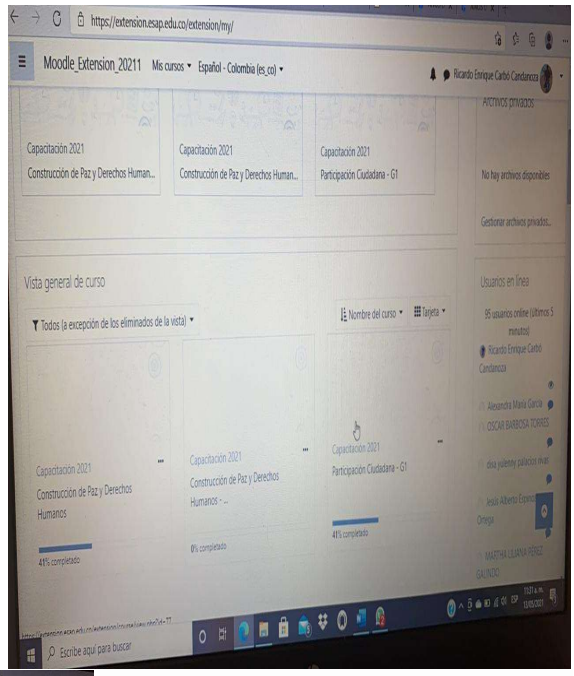

Bienvenidos
SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIS
ALTERNATIVA COMU
DECRETO DISTRITAL 043
Jose Henao
Frank Chapman

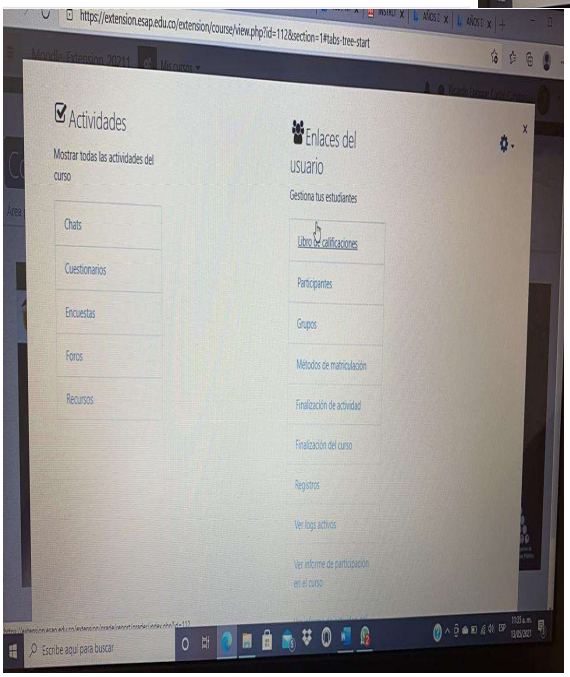

Emilio Medrano
Janeht Brochero...
Ricardo Carbó -...
Paola Alvarez M...
Marinela Figuer...

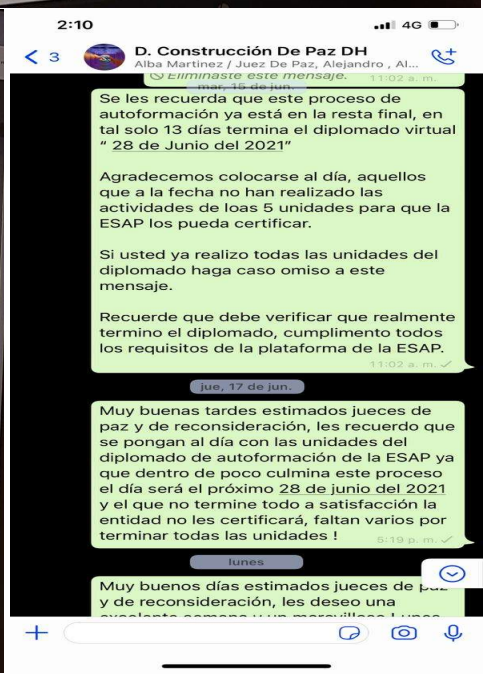

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
ALCALDIA LOCAL NORTE CENTRO HISTÓ
DECRETO LOCAL 002 DE 2021
(26 DE MAYO DE 2021)
CONSIDERANDO
Frank Chapman
Bryan Corredor...
Ricardo Carbó - OPC
Edgardo Méndoza
Jorge Vitola Zampayo
Ramón Serje Lo...
Maria De Jesus I...
Ricardo Carbó -...
Janeht Brochero...

-


D. Construcción De Paz DH Info.... Compartir
Derechos Humanos
D. Construcción De Paz DH
Diplomado Virtual de Construcción de Paz y D.D. H.H.
(Metodología: Autoformación)
Contacto de WhatsApp es: 3105469216
Correo electrónico de contacto es:
diplomadopazddhhbaq@gmail.com
Días de atención y Horario : Lunes a Viernes de 8:00 A.m. a 5:00 P.m.
RICARDO CARBÓ CANDANOZA
Asesor Externo
Oficina de Participación Ciudadana
Monitor
Diplomado virtual de Construcción de Paz y DDHH


https://extension.esap.edu.co/extension/my/
Moodle_Extension_20211
Vista general de curso


https://extension.esap.edu.co/extension/course/view.php?id=112&section=1#tabs-tree-start
Actividades
Mostrar todas las actividades del curso
Enlaces del usuario
Gestiona tus estudiantes
Chats
Cuestionarios
Encuestas
Foros
Recursos
Libro de calificaciones
Participantes
Grupos
Métodos de matriculación
Finalización de actividad
Finalización del curso
Registros
Ver logs activos
Ver informe de participación en el curso

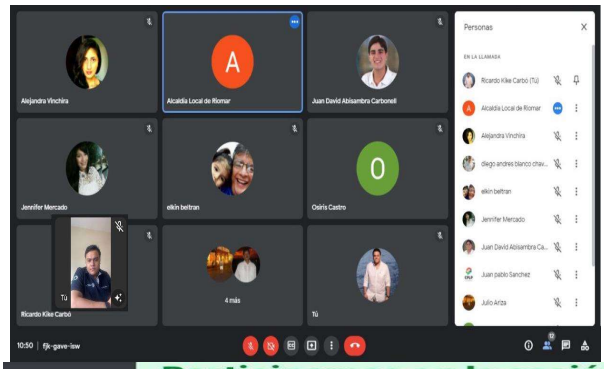

2:10
D. Construcción De Paz DH
Alba Martinez / Juez De Paz, Alejandro , Al...
Se les recuerda que este proceso de autoformación ya está en la resta final, en tal solo 13 días termina el diplomado virtual " 28 de Junio del 2021"
Agradecemos colocarse al día, aquellos que a la fecha no han realizado las actividades de loas 5 unidades para que la ESAP los pueda certificar.
Si usted ya realizo todas las unidades del diplomado haga caso omiso a este mensaje.
Recuerde que debe verificar que realmente termino el diplomado, cumplimento todos los requisitos de la plataforma de la ESAP.
jue, 17 de jun.
Muy buenas tardes estimados jueces de paz y de reconsideración, les recuerdo que se pongan al día con las unidades del diplomado de autoformación de la ESAP ya que dentro de poco culmina este proceso el día será el próximo 28 de junio del 2021 y el que no termine todo a satisfacción la entidad no les certificará, faltan varios por terminar todas las unidades !
lunes
Muy buenos días estimados jueces de paz y de reconsideración, les deseo una

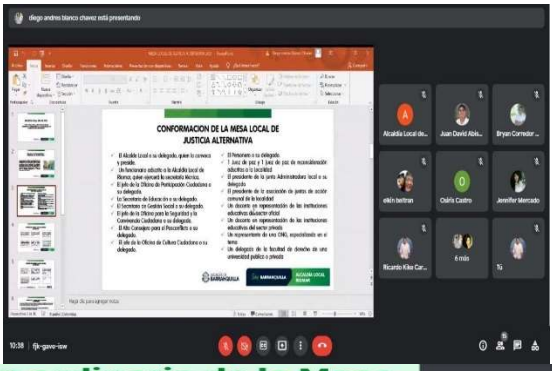
-

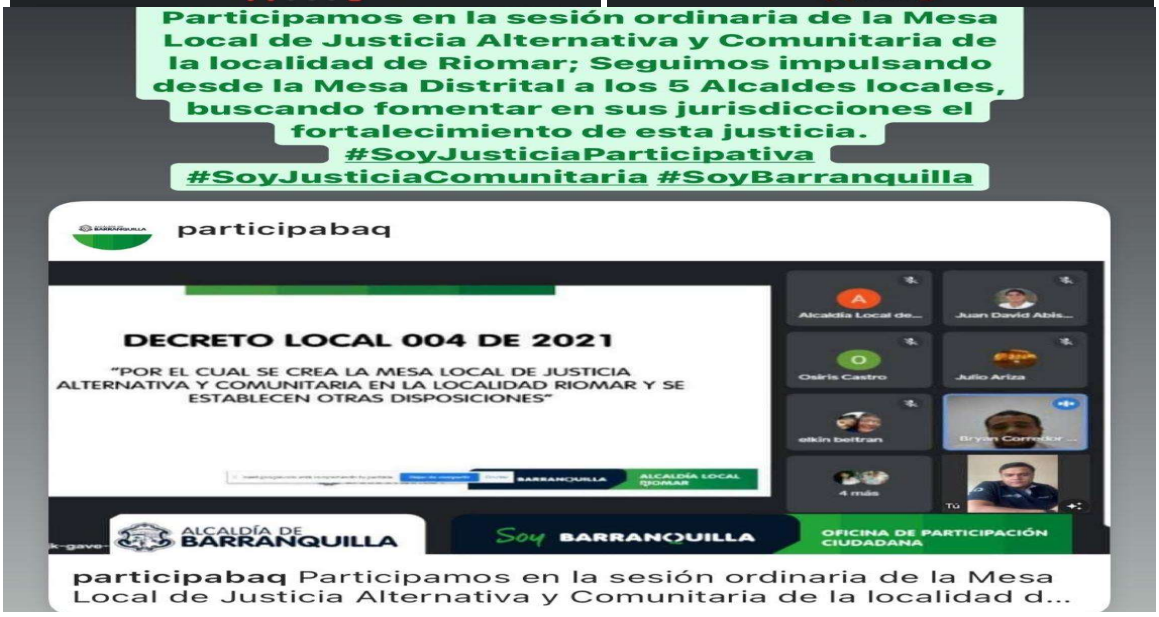

TRABAJANDO EN EQUIPO PROCESOS DE VACUNACIÓN COVID EN LA LOCALIDAD DE RIOMAR
@PARTICIPABAQ @SECSALUDBAQ @ALCALDIABARRANQUILLA @JAIMEPUMAREJOHEINS @ALCALDIARIOMAR @BRYANCORREDORM @BERNIERKIKE @DCASSERESC @KIKECARBO @ALFREDOCARBONELL @DAGOBERTOHERRERAPATERNINA


TRABAJANDO EN EQUIPO CON LA @ALCALDIARIOMAR @BRYANCORREDORM
bryancorredorm
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA
ALCALDÍA LOCAL RIOMAR
bryancorredorm En la tarde de hoy estuvimos reunidos con representantes de la Oficina Participación Ciudadana @part...
@PARTICIPABAQ

-


Personas
Alcaldía Local de Riomar
Juan David Abisambra Carbonell
Jennifer Mercado
elkin beltran
Osiris Castro
Ricardo Kike Carbó
4 más
Julio Ariza


diego andres blanco chavez está presentando
CONFORMACION DE LA MESA LOCAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA


Participamos en la sesión ordinaria de la Mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria de la localidad de Riomar; Seguimos impulsando desde la Mesa Distrital a los 5 Alcaldes locales, buscando fomentar en sus jurisdicciones el fortalecimiento de esta justicia.
#SoyJusticiaParticipativa
#SoyJusticiaComunitaria #SoyBarranquilla
participabaq
DECRETO LOCAL 004 DE 2021
"POR EL CUAL SE CREA LA MESA LOCAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD RIOMAR Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA
OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
participabaq Participamos en la sesión ordinaria de la Mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria de la localidad d...

•

participabaq
Parque Ernesto Mc Causland, Barranquilla



Les gusta a benitezvalery y 29 más

participabaq Hoy en el #DíaMundialDelMedioAmbiente junto a la comunidad y líderes del barrio La Chinita participamos en la feria ambiental y el lanzamiento de 'Baq Cultiva' organizada por @bquillaverde en el parque Ernesto McCausland.
#BiodiverCiudad #BaqViveBio

5 de junio · Ver traducción





participabaq



participabaq En sesión ordinaria de la Mesa de Justicia Alternativa y Comunitaria, los alcaldes locales socializaron los decretos de la Justicia Alternativa y Comunitaria correspondientes a sus localidades, para el fortalecimiento de los Jueces de Paz y de Reconsideración en cada una de estas jurisdicciones.

Ver traducción · 28 de mayo

Les gusta a carbotorresagentinmobiliario y 29 más

ParticipaBaq @ParticipaBaq · 18min

En sesión ordinaria de la Mesa de Justicia Alternativa y Comunitaria, los alcaldes locales socializaron los decretos de la Justicia Alternativa y Comunitaria correspondientes a sus localidades, para el fortalecimiento de los Jueces de Paz en cada una de estas jurisdicciones.



Deivy Cásseres y 6 más

3 6

ParticipaBaq
@ParticipaBaq

¡Buenos días Barranquilla!
Hoy te contamos acerca de los Jueces de Paz y Reconsideración del Distrito ⚖️ .
¿Sabías qué? 👇



Deivy Cásseres

Participa Barranquilla
1 h ·

Hoy queremos contarte un pequeño dato acerca de los Jueces de Paz y Reconsideración del Distrito ⚖️ .

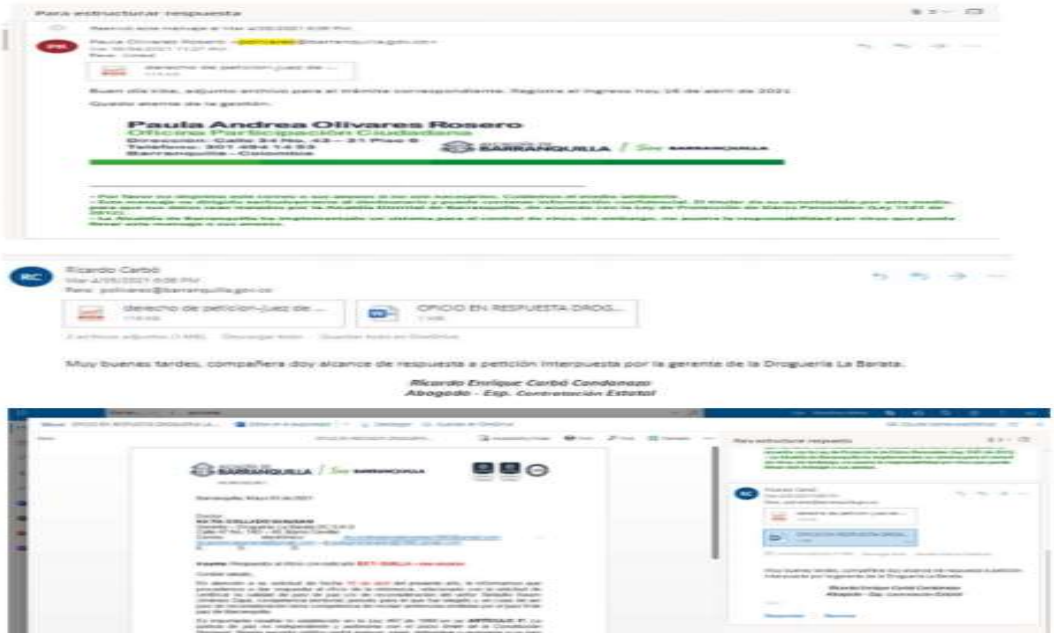
¿Sabías qué? 👇



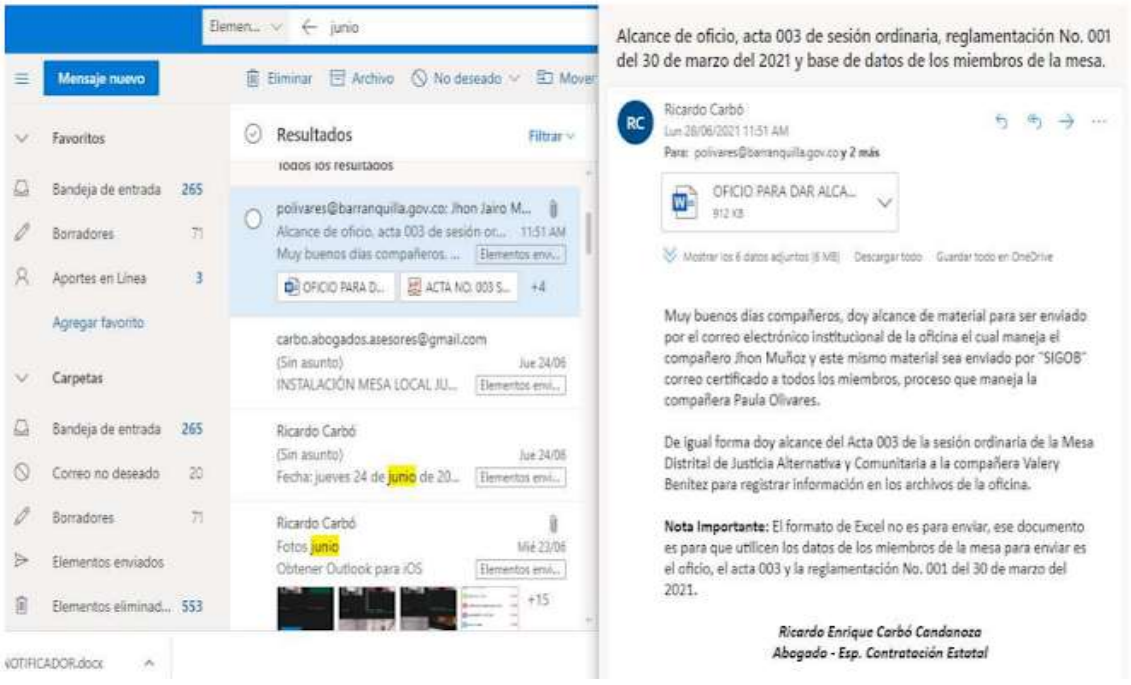
Me gusta Comentar Compartir

Tú, Patricia De Carbó y 11 personas más

2.

- 

- **SE REALIZAN OFICIOS PARA ENVIAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA MESA DISTRITAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA, ACTA NO. 003 DE SESION ORDINARIA Y REGLAMENTACION NO. 001 DEL 30 DE MARZO DEL 2021.**

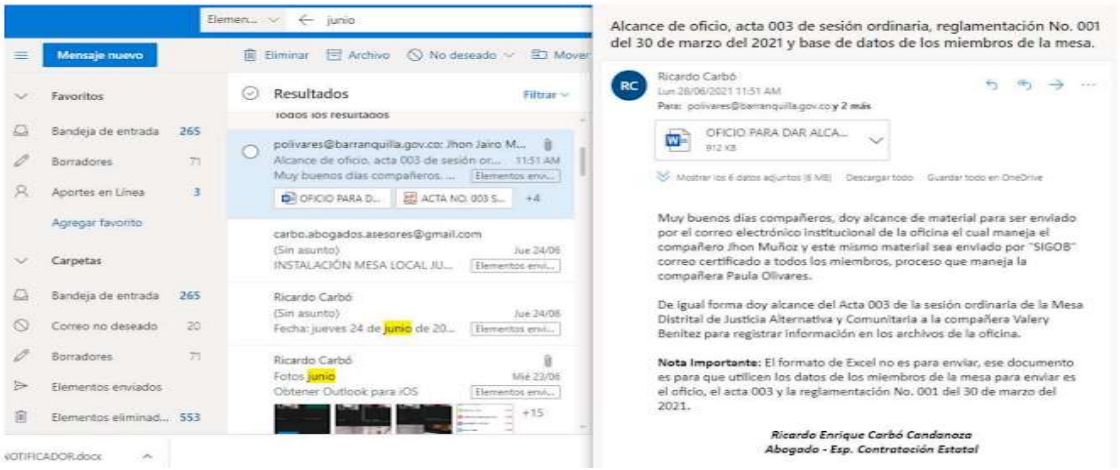


3.

- 



- **SE REALIZAN OFICIOS PARA ENVIAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA MESA DISTRITAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA, ACTA NO. 003 DE SESION ORDINARIA Y REGLAMENTACION NO. 001 DEL 30 DE MARZO DEL 2021.**



Y Otras Actividades Asignadas Por El Jefe Oficina Participación Ciudadana **Deivy Cásseres Cañate,** Supervisor Del Contrato No. **CD-24-2021-1347.**

Secretaría de Gobierno Oficina de Participación Ciudadana	**Acta de Reunión** **No. 003**
Versión 1	

Objetivo de la reunión	**Quien Cita:**	• Secretaria de Gobierno. • Oficina de Participación Ciudadana.
Presentación y Socialización de los Alcaldes Locales de su Decreto Local de la Mesa Distrital De Justicia Alternativa y Comunitaria. Presentación de los Decretos: "Por el cual se establece el 10 de febrero como el día oficial del Juez de Paz y Reconsideración". "Por el cual se establecen orientaciones para la implementación del enfoque de Justicia Restaurativa en el contexto escolar como alternativa de solución de conflicto y los planes institucionales de gestión de convivencia escolar".	**Lugar** :	Plataforma Virtual Zoom
	Fecha reunión:	28 de mayo de 2021
	Hora :	8:10 A.M.
	Notas por:	Ricardo Carbó C. – OPC
	Próxima reunión:	Fecha: 27 de septiembre de 2021 Hora: 8:30 A.M. Sesión Ordinaria, aprobada en la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria.
Asistentes:		
Se anexa Asistencia Virtual.		

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS PLATAFORMA ZOOM

OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

1. INFORMACION GENERAL			
Tipo de Evento:	Reunion	Fecha y Hora:	28 de Mayo de 2021- 8: 30 A.M
Tema:	Sesión Ordinaria de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria – Decreto distrital 0435 del 2018.	Lugar:	ZOOM Oficina de Participación Ciudadana
Nombre del Responsable:	Ricardo Carbó	Link de Acceso:	https://us02web.zoom.us/rec/share/9OmWI7TLZNBv4aerOtsZ4mmEEact56AsUb.U6DQWSEfMmHFHOmDqEbG.6SBBYJKVOeSLI8Lo?...

2. INFORMACION DE ASISTENTES						
No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad/Dependencia	Ocupacion o Cargo	Telefono	Correo Electronico
1	Ramón Serje Logreira	1042999080	Secretaria De Gobierno	Asesor	3014719193	rayserje@hotmail.com
2	Jorge Vitola Sampayo	8719786	Personeria Distrital De Barranquilla	Profesional Especializado	3013684418	jvitola@personeriadebarranquilla.gov.co
3	Sandy Paola Caro Contreras	1050036214	Alcaldía Local Norte Centro Histórico	Profesional Universitario	3137323586	scaro@barranquilla.gov.co
4	Marlys Maldonado De La Hoz	32869878	Alcaldía Local Metropolitana	Asesor	3002999452	mmaldonadod@barranquilla.gov.co
5	Edgardo Mendoza Ortega	72268475	Alcaldía Local NOH	Alcalde Local	3008440084	edgardomendoza21@hotmail.com
6	Maria De Jesús Ilera Santos	32687458	Universidad Del Norte	Docente	3156807667	milera@uninorte.edu.co
7	Paola Alvarez Mendoza	1052074909	Alcaldía Local De Riomar	Profesional Universitario	3004536195	palvarezm@barranquilla.gov
8	Frank Antonio Chapman Patiño	72256336	Alcaldía Local Metropolitana	Alcalde Local	3154829964	Frank_ch28@hotmail.com
9	Bryan Comador Morales	1140852914	Alcaldía Local De Riomar	Alcalde Local	3012753374	bcomador@barranquilla.gov.co
10	Harold José Torres Avila	72231515	Alcaldía Local NHC	Asesor Contratista	3012870189	haroldtorresabogado@hotmail.com
11	Rafael Alberto Ladron De Guevara Romero	8738307	Consejo Seccional De La Judicatura	Juez De Paz De Reconsideración Localidad Metropolitana	3145540358	rafael.educa83@hotmail.com
12	Claudia Regina Exposito Velez	45487976	Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico	Presidente	3205314274	cexposev@cendoj.ramajudicial.gov.co
13	Janeth Brochero Peña	22.662.211	Alcaldía Local Metropolitana	Asesora	3157167136	jbrochero@barranquilla.gov.co
14	Inelman Pérez Ferreira	72168427	Alcaldía Local Suroccidente	Profesional Universitario	3008039586	iperezf@barranquilla.gov.co
15	Elias José Osorio Llanos	72259869	Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana	Psicólogo	3004400501	eliasosorio1@gmail.com
16	Guillermo Enrique Acevedo Gómez	72150529	Alcaldía Local Suroccidente	Asesor	3015215141	guiacevedogomez@gmail.com
17	Cristhian Matos Muñoz	72230361	Casa De Justicia Simón Bolívar	Coordinador	3016194521	cmatos@barranquilla.gov.co
18	Emilio Antonio Medrano Balcero	72171447	Conciliador En Equidad Casa De Justicia Simón Bolívar	Conciliador En Equidad	3155290630	emilomedrano7@hotmail.com
19	Ángel Olaya Pacheco		Corporación de Jueces y Juezas de Paz y Reconsideración	Presidente de Corporación de Jueces y Juezas de Paz y Reconsideración	3106836281	angelolayapacheco@gmail.com
20	Ricardo Carbó Candanoza	1140833603	Oficina de Participacion Ciudadana	Asesor Delegado de la Oficina de Participacion Ciudadana	3105469216	carboricardo@hotmail.com
21	Carlos Redondo Pérez		Casa de Justicia la Paz	Coordinador General - Casa de Justicia La Paz	3005308519	casadejusticialapaz@casasdejusticia.gov.co
22	Efraín Gutierrez	18675965	Alta Consejeria para el Posconflicto	Alta Consejero para el Posconflicto Delegado	3215393140	wg.2008@hotmail.com
23						

Temas tratados en la reunión:

Siendo las 8:10 A.M. del día 28 de mayo de 2021, se da inicio a la Sesión Ordinaria de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria con la intervención del Dr. Ramón Serje Logreira, delegado de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Barranquilla, quien manifiesta que el objetivo principal de esta reunión es entrar a socializar los Reglamentos internos de cada una de las localidades del Distrito de Barranquilla, como también los Estatutos o Reglamentos que se han trabajado y que han sido revisados y firmado por la Secretaria de Gobierno. A parte también invita a socializar los dos decretos proyectos propuestos, el primero el cual establece el 10 de febrero como el día del Juez de Paz y Reconsideración el cual busca el fortalecimiento de la Jurisdicción de Paz en el distrito de Barranquilla y el segundo el cual establece orientaciones para la implementación del enfoque de Justicia Restaurativa en el contexto escolar como alternativa de solución de conflicto y los planes Institucionales de gestión de Convivencia Escolar a cargo del Juez de Paz de Reconsideración el Señor Rafael Alberto Ladrón de Guevara Romero. Vale resaltar que desde la Secretaria de Gobierno estamos trabajando arduamente en la revisión y ajustes de estos documentos socializados en esta Mesa Ordinaria, desde un punto jurídico y que esta sea presentada a la Secretaria Jurídica y disposición del Alcalde quien en últimas instancias firmaría este decreto, el cual está muy trabajada y será aprobada por esta mesa.

Consecutivamente hace intervención el Dr. Ricardo Carbó Candanoza delegado de la Oficina de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla, resalto el trabajo y la participación de los Alcaldes Locales en todo el proceso de Justicia Alternativa Comunitaria que se está llevando a cabo en

el Distrito de Barranquilla. Por lo cual es necesario que en los diferentes escenarios lo ideal es que estos procesos que se llevan a cabo en esta mesa, sean informados constantemente en cada una de las localidades. También cabe resaltar que desde la Oficina de Participación Ciudadana estamos en la búsqueda del fortalecimiento de todos los Jueces de Paz y seguimos trabajando de forma armónica de la mano con las distintas dependencias del Distrito de Barranquilla.

Se realizó la presentación de los compromisos adquiridos en la Primera sección e Instalación de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria celebrada el 28 de enero de 2021 y la Segunda Sección Extraordinaria celebrada el pasado 30 de marzo del presente año.

ACTA NO. 001 SESIÓN ORDINARIA: Instalación de la Mesa Distrital de Justicia Alternativa y Comunitaria, establecida en el Decreto Distrital 0435 de 2018, para el fortalecimiento de la Justicia Alternativa y Comunitaria.

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Creación de las mesas locales por parte de los Alcaldes de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.	Alcaldes Locales	28 de mayo de 2021
Enviar información del Reglamento ajustado con las decisiones tomadas en esta sesión extraordinaria y las correcciones que realicen la Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno, Secretaria Jurídica y la Oficina de Participación Ciudadana.	Secretaria de Gobierno y Oficina de Participación Ciudadana	22 de abril de 2021
Cada Dependencia debe enviar los compromisos adquiridos en esta reunión por escrito en todo lo referente a la Jurisdicción de Paz y los Conciliadores en Equidad y la Justicia Alternativa Comunitaria.	Miembros de la mesa	22 de abril de 2021
Enviar oficios a todos los miembros de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria, con la finalidad de dar alcance del Acta de la reunión, dando a conocer a las entidades que no participaron lo tratado en la misma.	Oficina de Participación Ciudadana	22 de abril de 2021

ACTA NO. 002 SESIÓN EXTRAORDINARIA: Presentación del Plan de Acción formulado por cada miembro de la mesa, bajo sus competencias establecidas en la Ley 497 de 1999, Acuerdo del Concejo 015 del 2016 y Decreto Distrital 0435 de 2018 y lectura del Reglamento Interno de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria.

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Creación de las mesas locales por parte de los Alcaldes de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.	Alcaldes Locales	28 de mayo de 2021
Enviar información del Reglamento ajustado con las decisiones tomadas en esta sesión extraordinaria y las correcciones que realicen la Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno, Secretaria Jurídica y la Oficina de Participación Ciudadana.	Secretaria de Gobierno y Oficina de Participación Ciudadana	22 de abril de 2021
Cada Dependencia debe enviar los compromisos adquiridos en esta reunión por escrito en todo lo referente a la Jurisdicción de Paz y los Conciliadores en Equidad y la Justicia Alternativa Comunitaria.	Miembros de la mesa	22 de abril de 2021
Enviar oficios a todos los miembros de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria, con la finalidad de dar alcance del Acta de la reunión, dando a conocer a las entidades que no participaron lo tratado en la misma.	Oficina de Participación Ciudadana	22 de abril de 2021

Así mismo, se socializó el Reglamento No. 001 de 30 de marzo de 2021: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla" de conformidad a lo dispuesto en la ley 497 de 1999, la Ley 1029 de 2006, el Acuerdo 015 del 2016 y el decreto 0435 de 2008.

El Reglamento está compuesto y conformado por cinco (5) capítulos y dieciséis (16) artículos de la siguiente manera:

Capítulo I. Disposiciones generales
Artículo 1. Naturaleza y funciones de la mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria de Barranquilla
Artículo 2. Domicilio de la Mesa Distrital de Justicia Alternativa y Comunitaria
Artículo 3. Período
Artículo 4. Reuniones ordinarias y extraordinarias.
Artículo 5. Orden del día
Artículo 6. Actas de la MDJACB y del Comité de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla
Artículo 7. Inclusión de representantes de otros sectores adicionales
Artículo 8. Invitados especiales
Artículo 9. Causales que originan El reemplazo de representante

Capítulo II Comité de la mesa distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla
Artículo 10. Naturaleza y funciones
Artículo 11. Conformación
Artículo 12. Periodo del Comité de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria

Capítulo III. Secretaría técnica
Artículo 13. Secretaría Técnica

Capítulo IV. Comisiones de Trabajo
Artículo 14. Comisiones de Trabajo

Capítulo V. Disposiciones Generales
Artículo 15. Modificaciones al Reglamento
Artículo 16. Vigencia

Es válido resaltar que este documento no ha sido enviado a las diferentes dependencias que hacen parte de esta Mesa Distrital porque primeramente se tiene que ser socializado lo aprobado en esta Sesión Ordinaria. La Oficina de Participación Ciudadana, se compromete a enviar este documento cuando ya se haya dejado los compromisos establecidos en la sesión ordinaria del día de hoy.

A continuación, se le dio el uso de la palabra a los Alcaldes Locales o Delegados para que presenten los Decretos Locales de la Mesa Distrital de Justica Alternativa y Comunitaria en la presente sesión Ordinaria:

1. Frank Antonio Champan Patiño, Alcalde Localidad Metropolitana: Desde la alcaldía local Metropolitana tenemos como compromiso la creación de la Mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria, teniendo en cuenta que esta se elaboró por parte del Alcalde y todo el grupo de colaboradores de la Alcaldía Local, a través del Decreto 004 del 25 de mayo del 2021 “Por medio del cual se crea la Mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Metropolitana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, donde fue publicado en la Gaceta Distrital con el No. 783-2 del 26 de mayo de 2021.

   Como sabemos la Mesa Local de Justicia Alternativa es una instancia de consultoría permanente de la administración local, la cual tiene como objetivo articular y coordinar con las entidades e instancias de orden local públicas y privadas qué tienen que ver con la Jurisdicción de Paz en la localidad, que permita realizar la pedagogía y la discusión en la localidad de la formación e implementación de los lineamientos de las políticas públicas en todos los temas relacionados a la Justicia Alternativa y Comunitaria.

2. Marlyn Maldonado, Delegada de la Alcaldía Localidad Metropolitana: El Decreto 004 del 25 de mayo de 2021 está compuesto por siete (7) artículos de la siguiente manera:

   Artículo Primero. Objetivo. *Crease la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Metropolitana.*
   Artículo Segundo. *Conformación de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Metropolitana.*
   Artículo Tercero. *Funciones.*
   Artículo Cuarto. *Período.*
   Artículo Quinto. *Convocatoria de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Metropolitana.*
   Artículo Sexto. *La Capacitación de los Jueces de Paz y Reconsideración.*
   Artículo Séptimo. *De la Vigencia.*

   Mencionamos uno de los puntos más importantes de este Reglamento Interno, el cual se apega a lo establecido en el Decreto Distrital:

   - La conformación de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Metropolitana estará conformada por dieciséis (16) miembros, entre ellos se encuentra el Alcalde Local, funcionarios de las diferentes entidades como lo es el Jefe de Oficina de Participación Ciudadana, la Secretaria de Educación, el Secretario de Gestión Social, el Jefe de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, el Alto Consejero para el Posconflicto, el Jefe de la Oficina de Cultura Ciudadana, el Personero, como también un Juez de Paz y un Juez de Paz de Reconsideración adscritos a la Localidad; el presidente de la Junta Administradora Local, el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad, docentes de las diferentes Instituciones Educativas del sector oficial y privado, representante de organizaciones no gubernamentales y delegados de una facultad de derecho y/o el coordinador de un posgrado en negociación y solución de conflictos de una universidad pública o privada.

   - Dentro de las funciones de esta Mesa de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Metropolitana, se encuentra entre ellas:

     - Asesorar a la administración local en la formulación e implementación de un plan de trabajo de la justicia de paz en la localidad que posibilite su fortalecimiento, promoción y adecuado funcionamiento.
     - La promoción en la localidad de la jurisdicción especial de paz, la convivencia pacífica y ciudadana, los derechos humanos, la cultura de paz, la reconstrucción el tejido social, el posconflicto, la reconciliación, la justicia restaurativa escolar y en la jurisdicción de paz y el acceso a la justicia mediante la justicia de paz.

- Promover una pedagogía y difusión en las comunidades de la localidad sobre los alcances, bondades e importancia de la justicia de paz en la solución de los conflictos comunitarios y de esta manera los ciudadanos acudan a recibir los beneficios de esta justicia.
- Apoyar a la secretaría Distrital de Educación en la pedagogía y difusión del Proyecto Pedagógico del Juez de Paz y Convivencia Escolar en las instituciones educativas de la localidad a partir de la institucionalización por parte de la secretaría.
- Adelantar un seguimiento y presentar informe de la justicia de la paz de la localidad Riomar cada 6 meses a la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria.

- ***Período***. También dentro de este decreto los miembros de la Mesa de la localidad metropolitana tendrán un período de cuatro (4) años correspondiente al período Institucional de la administración distrital y local, con la excepción de los Jueces de Paz qué están por un periodo de cinco (5) años.

- ***Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.*** Las sesiones de la mesa local podrán ser invitadas las veces que sean necesarias los funcionarios competentes, así mismo miembros de la sociedad civil, para tratar asuntos pertinentes que se consideren necesario para el desarrollo de esta Justicia en la localidad.
  El alcalde de la Localidad Metropolitana convocará a los integrantes de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de manera ordinaria cada dos (2) meses y de manera extraordinaria por este o la mayoría simple de los integrantes de esta mesa local, cuando las circunstancias así lo ameriten.

- ***Convocatoria de la mesa de Justicia alternativa y comunitaria de la localidad metropolitana.*** El alcalde de la localidad metropolitana convocará a más tardar dos (2) meses después de haber sido elegidos los Jueces de Paz y los Jueces de Reconsideración, a los integrantes de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria.

- ***Capacitaciones de los Jueces de Paz y Reconsideración.*** La Alcaldía Local Metropolitana gestionará ante la Secretaría Distrital de Gobierno y la Oficina de Participación Ciudadana la implementación de un programa de formación, capacitación y actualización dirigido a los Jueces de Paz y de Reconsideración adscritos a la localidad metropolitana de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley 497 de 1999. Para ello se va a solicitará el apoyo de la Secretaría Distrital de Educación, Personería Distrital, así como también las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y Privadas y de las organizaciones especializadas.

- ***Vigencia.*** La vigencia del presente Decreto Local rige a partir de su publicación y deroga cualquier disposición que esté en contra de ello.

3. Bryan Corredor Morales, Alcalde Localidad Riomar: siguiendo con los compromisos acordados en las diferentes reuniones que tuvimos, de forma resumida mencionare diferentes aspectos relevantes de lo que se planteó en el Decreto Local No. 004 con fecha del 21 de mayo del 2021: "Por el cual se crea la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria en la Localidad Riomar y se establecen otras Disposiciones", donde fue publicado en la Gaceta Distrital con No. 782 del 24 de mayo del 2021.

   El Reglamento está compuesto y conformado por ocho (8) artículos de la siguiente manera:

   Artículo Primero. Objetivo. *Crease la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Riomar.*
   Artículo Segundo. *Conformación de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Riomar.*
   Artículo Tercero. *Funciones.*
   Artículo Cuarto. *Período.*
   Artículo Quinto. *Convocatoria de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Riomar.*
   Artículo Sexto. *La Capacitación de los Jueces de Paz y Reconsideración.*
   Artículo Séptimo. *Domicilio de los Despachos de los Jueces de Paz y de Reconsideración.*
   Artículo Octavo. *De la Vigencia.*

   Llegando puntualmente a los aspectos importantes que resaltar en el Decreto de la Mesa de la Localidad Riomar, adaptamos en gran medida de que este fuera bastante dinámico en el cual podamos desarrollar a la mesa:

- ***Objetivo.*** La Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Riomar, es una instancia de consultoría y asesoría permanente de la administración local, la cual tiene como objetivo articular y coordinar las entidades e instancias del orden local, públicas y privadas que tienen que ver con la jurisdicción de paz en la Localidad, que permita realizar una pedagogía y difusión en la localidad de la formulación e implementación de los lineamientos de la política pública de esta justicia alternativa y comunitaria que se adelante en la ciudad de Barranquilla.

- ***Funciones.*** Apoyar a la secretaría Distrital de Educación en la pedagogía y difusión del Proyecto Pedagógico del Juez de Paz y Convivencia Escolar en las instituciones educativas de la localidad a partir de la institucionalización por parte de la secretaría.

  Adelantar un seguimiento y presentar informe de la justicia de la paz de la localidad Riomar cada 6 meses a la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria.

Establecer distinciones a los Jueces de Paz en la localidad que se destaquen en el desarrollo de sus competencias, liderazgo y aportes al desarrollo y fortalecimiento de esta justicia, lo mismo que a las personas naturales y jurídicas que lo ameriten.

- ***Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.*** El Alcalde de la Localidad Riomar convocará a los integrantes de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de manera ordinaria cada dos (2) meses y de manera extraordinaria por este o por la mayoría simple de los integrantes de esta mesa local, cuando las circunstancias lo ameriten.

- Ante eventos de caso fortuito, fuerza mayor, declaración de Estado de emergencia nacional o cualquier otra situación atípica que impidan o alteren el normal desarrollo de este proceso; se tomaran las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento y podrá modificarse el termino antes indicado, mediante acto administrativo motivado, si la situación así lo amerita.

- ***Domicilio.*** El Alcalde de la Localidad Riomar adelantará la gestión pertinente ante la administración distrital y la Oficina de Participación Ciudadana para que los Jueces de Paz y de Reconsideración de la localidad, estén localizados en la alcaldía local, o en instituciones públicas de la localidad, de igual manera adelantará la gestión pertinente para que se garanticen los implementos y dotaciones necesarias para el funcionamiento de la justicia de paz de manera adecuada en la localidad.

  Nosotros actualmente ya nos encontramos en la Convocatoria ya que el día de hoy fueron enviados los correos electrónicos para convocar a la Primera Sesión de Instalación de la Mesa de Jurisdicción Alternativa y Comunitaria de la Localidad Riomar, el cual se celebrará el 4 de junio de 2021. Con el fin de poder organizar el Plan de Acción para llevar a cabo su finalidad.

4. Edgardo Rafael Mendoza Ortega, Alcalde de la Localidad Norte Centro Histórico:

   El Decreto Local 002 de 2021 del 26 de mayo de 2021: "Por el cual se crea la Mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria para la Localidad Norte Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

   El Reglamento está compuesto y conformado por ocho (8) artículos de la siguiente manera:

   Artículo Primero. *Objetivo.*
   Artículo Segundo. *Conformación de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Norte Centro Histórico.*
   Artículo Tercero. *Funciones.*
   Artículo Cuarto. *Período.*
   Artículo Quinto. *Convocatoria de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Norte Centro Histórico.*
   Artículo Sexto. *La Capacitación de los Jueces de Paz y Reconsideración.*

Artículo Séptimo. *Informe a la Junta Administradora Local sobre la Jurisdicción de Paz.*
Artículo Octavo. *Publicar.*

- La mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria está conformada por: el Alcalde quien la preside, la Secretaria Técnica, el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, el Jefe de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, el Alto Consejero para el Posconflicto, el Jefe de la Oficina de Cultura Ciudadana, el Personero Distrital, un Defensor Regional del Pueblo, un Juez de Paz y un Juez de Paz de Reconsideración adscritos a la Localidad NCH, un representante de los Conciliadores en Equidad para la Localidad NCH, el Director o su delegado de los Consultorios Jurídicos de las Universidades que se encuentran en la Localidad NCH, un representante del sector educativo público y privado de las Instituciones que se encuentren dentro de la localidad NCH, representante de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad NCH y un miembro de las asociaciones de copropietarios existentes en la Localidad NCH. Vale resaltar que a estas reuniones podrán ser invitados funcionarios de la Alcaldía Distrital u organizaciones civiles, que se consideren necesarios para tratar algunos asuntos específicos.

- ***Funciones.*** Entre las funciones más importantes encontramos:
  - Asesorar a la Administración Local en la implementación y aplicación de la Justicia de Paz en la Localidad Norte Centro Histórico.
  - Socializar la Justicia de Paz en la Localidad NCH, la convivencia pacífica y ciudadana, la cultura de paz, la resolución de conflictos y la reconciliación.
  - Promover una pedagogía y difusión en la localidad, acerca de la importancia de la Justicia de Paz en la resolución de conflictos, la sana convivencia y la cultura ciudadana.

- ***Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.*** Las reuniones Ordinarias de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria serán convocadas cada cuatro (4) meses, y de manera extraordinaria cuando se considere necesario por el Alcalde o la mayoría de los miembros de esta mesa.

- ***Periodo.*** Los miembros de la Mesa de la Justicia Alternativa y Comunitaria, tendrán el mismo periodo de la Mesa Distrital, es decir, el equivalente a cuatro (4) años que corresponde a su elección en la administración, exceptuando a los Jueces de Paz y Reconsideración que estarán por el periodo de cinco (5) años.

- ***Capacitaciones de los Jueces de Paz y de Reconsideración***. lo que se busca es articular a la Secretaria Distrital de Gobierno y a la Oficina de Participación Ciudadana para que se briden capacitaciones y actualizaciones a los Jueces de Paz y Reconsideración de la Localidad NCH, con relación a la Justicia de Paz.

- ***Informe a la Junta Administradora Local sobre la Jurisdicción de Paz.*** La Alcaldía Norte Centro Histórico, deberá rendir un informe semestral a la Junta Administradora Local NCH, sobre el

estado de las acciones adelantadas en el marco de la Justicia de Paz, conforme a la normatividad vigente.

Es importante resaltar a toda la Mesa Distrital que evidentemente la Mesa de Justicia Alternativa y Comunitaria para la Localidad Norte Centro Histórico, vamos a convocar para finales del mes de junio, dado que queremos de manera formal convocar a todos y cada uno de los miembros y explicarle porque hacen parte de la Mesa, quién lo convoca, por qué tenemos la facultad para convocarlos y allí empezara a dirimir con ellos los temas inherentes a la Justicia Alternativa y Comunitaria que tendrá nuestra localidad.

5. Guillermo Acevedo, Delegado de la Alcaldía Localidad Suroccidente: permítame presentar el Decreto 003 de 2021 a través del cual se crea la Mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria para la Localidad Suroccidente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

   La estructura de este Decreto Local consta de nueve (9) artículos donde se determina de la siguiente forma:

   Artículo Primero. *Objetivo.*
   Artículo Segundo. *Conformación de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Suroccidente.*
   Artículo Tercero. *Funciones.*
   Artículo Cuarto. *Período.*
   Artículo Quinto. *Convocatoria de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Suroccidente.*
   Artículo Sexto. *La Capacitación de los Jueces de Paz y Reconsideración.*
   Artículo Séptimo. *Informe a la Junta Administradora Local sobre la Jurisdicción de Paz.*
   Artículo Octavo. *Publicar.*
   Artículo Noveno. *Difusión.*

   Los aspectos más importantes que podemos mencionar en este Decreto Local son las siguientes:

- ***El objetivo.*** Para tal efecto es el mismo en todas las localidades, lo que se busca es que la Mesa de Justicia Alternativa y Comunitaria, sea una instancia de consultoría y asesoría permanente de la administración local, la cual tiene como objeto articular, coordinar, promover, implementar, fortalecer y socializar con las diferentes entidades de orden local que tienen que ver con la Jurisdicción de paz y que apuntan a un goce efectivo de derechos, resolución de conflictos, convivencia pacífica y ciudadana y la reconstrucción del tejido social.

- ***Conformación de la Mesa Local de la Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Metropolitana***. estará conformada por el Alcalde Local, Secretaria Técnica, funcionarios de

las diferentes entidades como lo es el Jefe de Oficina de Participación Ciudadana, el Jefe de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, el Alto Consejero para el Posconflicto, el Jefe de la Oficina de Cultura Ciudadana, el Personero Distrital, el Defensor Regional del Pueblo como también un Juez de Paz y un Juez de Paz de Reconsideración adscritos a la Localidad Suroccidente, un representante de los Conciliadores en Equidad para la Localidad Suroccidente, un representante de las Facultades de Derecho de las Universidades que se encuentran dentro de la localidad Suroccidente, un representante del sector educativo público y privado de las Instituciones que se encuentren dentro de la Localidad Suroccidente, representante de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad Suroccidente, un representante de la Comisión de Convivencia y Conciliación de las Juntas de Acción Comunal de Suroccidente y un miembro de las asociaciones de copropietarios existentes en la Localidad Suroccidente.

Consideramos incluir dos actores principales en cuanto a que son el primer canal para atender la problemática y la conflictividad en las localidades. El primero es, un representante de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal, ya que estos tienen una trabajo arduo por la preservación de la armonía y la relaciones interpersonales y colectivos dentro de la comunidad a través de reconocimiento y respeto de la diversidad, para lograr el ambiente necesario que facilita su normal desarrollo, surtir la vida de conciliación de todos los conflictos organizativos que surjan en el ámbito del correspondiente Organismo de Acción Comunal y abogar mediante procedimientos de Conciliación en Equidad los Conflictos Comunitarios que sean susceptibles de transacción, de desistimiento, querella y conciliación. El segundo es, un miembro de la Asociación de Copropietarios existente en las localidades en aquellos proyectos de vivienda que se evidencia que la convivencia se trastoca cada día.

Se tiene varias estrategias a través de las Comisiones de Convivencia y asociación comunal para dirimir los conflictos que se presentan al interior de la Junta y en la Comunidad.

- ***Funciones.*** Asesorar a la Administración Local en la implementación y aplicación de la Justicia de Paz en la Localidad Suroccidente; Socializar la Justicia de Paz en la Localidad Suroccidente, la convivencia pacífica y ciudadana, la cultura de paz, la resolución de conflictos y la reconciliación; Promover una pedagogía y difusión en la localidad, acerca de la importancia de la justicia de paz en la resolución de conflictos, la sana convivencia y la cultura ciudadana.

- ***Convocatoria.*** La Mesa Local de Justicia Alternativa y Comunitaria para la Localidad Suroccidente, será convocada de manera ordinaria por el Alcalde o Alcaldesa Local Suroccidente cada cuatro (4) meses y de manera extraordinaria cuando se considere necesario por el Alcalde o alcaldesa local o la mayoría de los miembros de esta mesa.

- ***Capacitaciones.*** válido resaltar que de acuerdo a lo que estipula el Decreto Local se articulará con la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Participación Ciudadana, la capacitación y la

actualización de los Jueces de Paz y Reconsideración de la Localidad Suroccidente, relaciona la Justicia de Paz.

- ***Difusión.*** Por todos los medios idóneos y por escrito en la cartelera de la Alcaldía Local Suroccidente, ubicada en la Carrera 38 No. 74-61, Local 201 piso 2º Centro Comercial Americano y en las redes sociales de la Alcaldía Local Suroccidente.

  Lo tenemos como un documento en construcción que aceptamos la tarea en publicarlo en la Gaceta Distrital y hacer las respectivas correcciones para que así nazca dentro de la vida jurídica de nuestra Localidad.

6. Cristóbal Mauricio Rosales Colpas, Alcalde Suroriente o Delegado (a): no estuvo presente.

Con el fin de socializar las propuestas sobre los Decretos: "Por el cual se establece el 10 de febrero como el día del Juez de Paz y Reconsideración y se fortalece la Jurisdicción de Paz en el Distrito de Barranquilla" y "Por el cual se establecen orientaciones para la implementación del enfoque de Justicia Restaurativa en el contexto escolar como alternativa de solución de conflicto y los planes institucionales de gestión de convivencia escolar", se le brinda el uso de la palabra por unos minutos así:

1. Rafael Alberto Ladron de Guevara Romero, Juez de Paz de Reconsideración – Presidente de Coljupazba: con respecto a las dos propuestas que estamos socializando el día de hoy, es válido resaltar que se han llevado varias sesiones de trabajo donde se han hecho las observaciones jurídica de los documentos aquí señalados para ir ajustando y viendo el marco jurídico del desarrollo del articulado.

   Por otra parte, se les envío una copia del Decreto Distrital a los Alcaldes Locales con el fin de que estos tengan una muestra para la aplicación del Decreto en cada Localidad. Si bien hicieron modificaciones pero no estoy de acuerdo que en todos dejen la mínima expresión a los Jueces de Paz y de Reconsideración, el cual sugiero que se hagan las respectivas modificaciones donde lo ideal sería tener dos representantes de Jueces de Paz y dos representantes de Jueces de Reconsideración.

   Si bien vamos a iniciar con la primera propuesta de Decreto "Por el cual se establece el 10 de febrero como el día del Juez de Paz y Reconsideración y se fortalece la Jurisdicción de Paz en el Distrito de Barranquilla".

   Este Decreto está compuesto y conformado por seis (6) artículos de la siguiente manera:

   Artículo Primero. Establecer el 10 de febrero de cada año como el día del Juez de Paz y Reconsideración del distrito de Barranquilla, en el marco de esta fecha, la administración distrital mediante la Secretaría Distrital de Gobierno, Oficina de Participación Ciudadana,

adelantar a un reconocimiento a todos los Jueces de Paz y de Reconsideración y condecorara a los Jueces de Paz más destacados por su desempeño y/o por contribuir con su liderazgo y aportes a promover y fortalecer la Jurisdicción de Paz en la ciudad.

Artículo Segundo. La administración distrital mediante la Secretaría de Gobierno, Oficina de Participación Ciudadana, adelantara las gestiones pertinentes para que los Jueces de paz del distrito Barranquilla estén localizados en las Alcaldías Locales, Casa de Justicia en o Instituciones Públicas de cada localidad, de igual manera la Secretaria Distrital de Gobierno garantizara los implementos y dotaciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

Artículo Tercero. Atendiendo lo dispuesto en la ley 497 de 1999, la ley 1029 del 2006 y el numeral 11 del artículo tercero del decreto número 0435 de 2018, los Jueces de Paz que cumplan con el perfil podrán ser tenidos en cuenta por la administración distrital, mediante la Secretaría Distrital de Gobierno, como facilitadores, tutores o multiplicadores para adelantar una pedagogía infusión de la Justicia de Paz en las Instituciones Educativas y en las comunidades, al igual que el proyecto pedagógico del Juez de Paz y Convivencia Escolar en el marco del enfoque de la Justicia Restaurativa en el ámbito escolar y la construcción de una cultura de paz.

Artículo Cuarto. La Secretaría del Gobierno, realizará las gestiones pertinentes para que la administración distrital de cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo del decreto número 0435 de 2018.

Artículo Quinto. La secretaría Distrital de Gobierno y la Oficina de Participación Ciudadana rendirá un informe anual a la Alcaldía Distrital y a la Personería Distrital atendiendo lo dispuesto en el decreto número 0435 del 2018 y el estado de la Jurisdicción de Paz en el distrito Barranquilla.

Artículo Sexto. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y derogadas las disposiciones que le sean contrarias.

La segunda propuesta de Decreto: “Por el cual se establecen orientaciones para la implementación del enfoque de Justicia Restaurativa en el ámbito educativo como alternativa de solución de conflictos y la implementación de los jueces de paz y convivencia escolar en el marco de las competencias ciudadanas, la ley 1620 de 2013, la mediación escolar, la cátedra de paz y la escuela territorio de paz en las instituciones educativas de Barranquilla y se establecen otras disposiciones".

esta propuesta de decreto está compuesto y conformado por veinte (20) artículos donde se determina de la siguiente forma:

En ella se puede evidenciar el objeto, las definiciones, el enfoque, la Justicia de Paz Escolar, competencias de los Jueces de Paz y Convivencia Escolar, requisitos y elecciones; deberes y funciones de los Jueces de Paz y Convivencia Escolar, perdida de investidura, incentivos a los Jueces de Paz y Convivencia Escolar, entre otros.

Estos Decretos Proyectos serán sustentados y modificados de acuerdo al marco legal del Distrito de Barranquilla, se contara con el apoyo de la Secretaria de Gobierno y la Oficina de Participación Ciudadana, en todo lo que tiene que ver con los aspectos jurídicos para que esta sea tramitada a la Secretaria Jurídica y así esta puede ser firmada por el Despacho de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla.

2. Nidia Sara Donado Rueda, Juez de Paz de Reconsideración – Presidente de Corpojueces: No estuvo presente.

3. Ángel Otazua Pacheco, Juez de Paz de Reconsideración Presidente de CJR: estuvo presente.

4. Lourdes Edith Bolívar Jiménez, Juez de Paz – Presidente de Voljupaz: No estuvo presente.

5. Miguel Ángel Flórez Pulido, Juez de Paz – Presidente de Asojupazba: No estuvo presente.

6. Claudia Expósito Vélez, Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico: estuvo presente.

7. Claudio Gómez Martínez, Delegado del Alto Consejo para el Posconflicto: estuvo presente.

8. Miguel Ramón Linero de Cambil Álvarez, Defensor del Pueblo Regional Atlántico o Delegado(a): no estuvo presente.

9. Jorge Vitola S., Delegado de la Personería Distrital: estuvo presente.

10. José Henao, Decano de la Facultad de Ciencia de la Educación de la Universidad del Atlántico: estuvo presente.

11. María de Jesús Illeras Santos, Decana Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte: estuvo presente.

12. Emilio Antonio Medrano Balceiro, Conciliador en Equidad o Delegado(a): no estuvo presente.

13. Carlos Redondo Pérez, Coordinador General de la Casa de Justicia de la Paz: estuvo presente.

14. Cristhian del Carmen Matos Muñoz, Coordinador General Casa de Justicia Simón Bolívar o Delegado (a): estuvo presente.

15. Elías Osorio, Delegado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadanía: estuvo presidente.

16. Bibiana Rincón Luque, Secretaria de Educación Distrital o Delegado (a): no estuvo presente.

17. Marianela Figueredo C., Delegada de la Secretaria de Gestión Social Distrital: estuvo presente.

18. David Montero Jalil, Jefe de Oficina de Cultura Ciudadana o Delegado (a): no estuvo presente.

19. Roberto Desogus, Coordinador de la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: no estuvo presente.

20. Henry Ladrón de Guevara Sánchez, Rector y Directivo Docente – IED del Caribe o Delegado (a): no estuvo presente.

21. Viky María Ramírez Chamorro, Docente – IED Comunitario Octavio Paz o Delegado (a): no estuvo presente.

22. Ramón Serje Logreira, Delegado de la Secretaria de Gobierno del Distrito: estuvo presente.

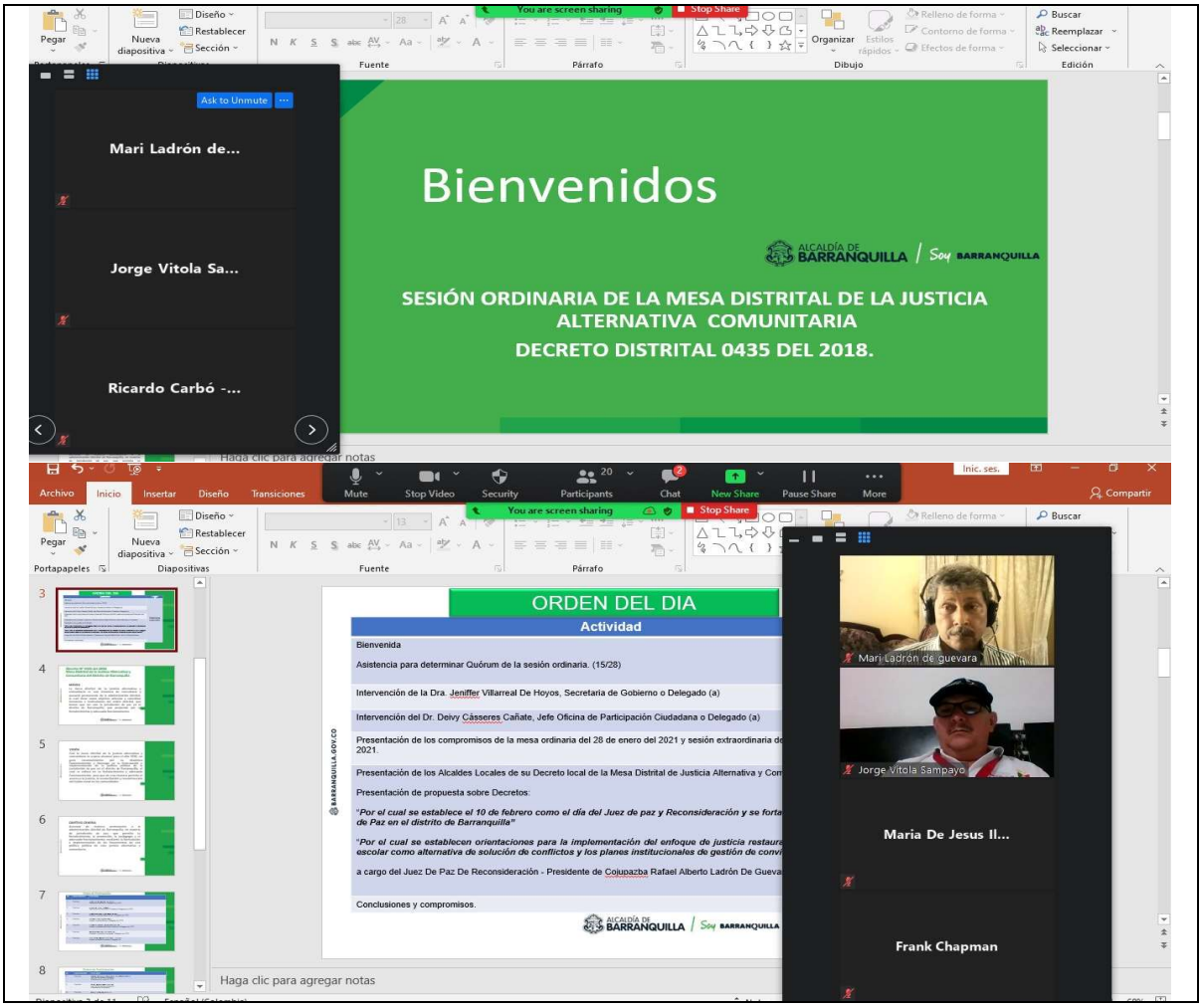
23. Ricardo Carbó Candanoza, Delegado de la Oficina de Participación Ciudadana: estuvo presente.

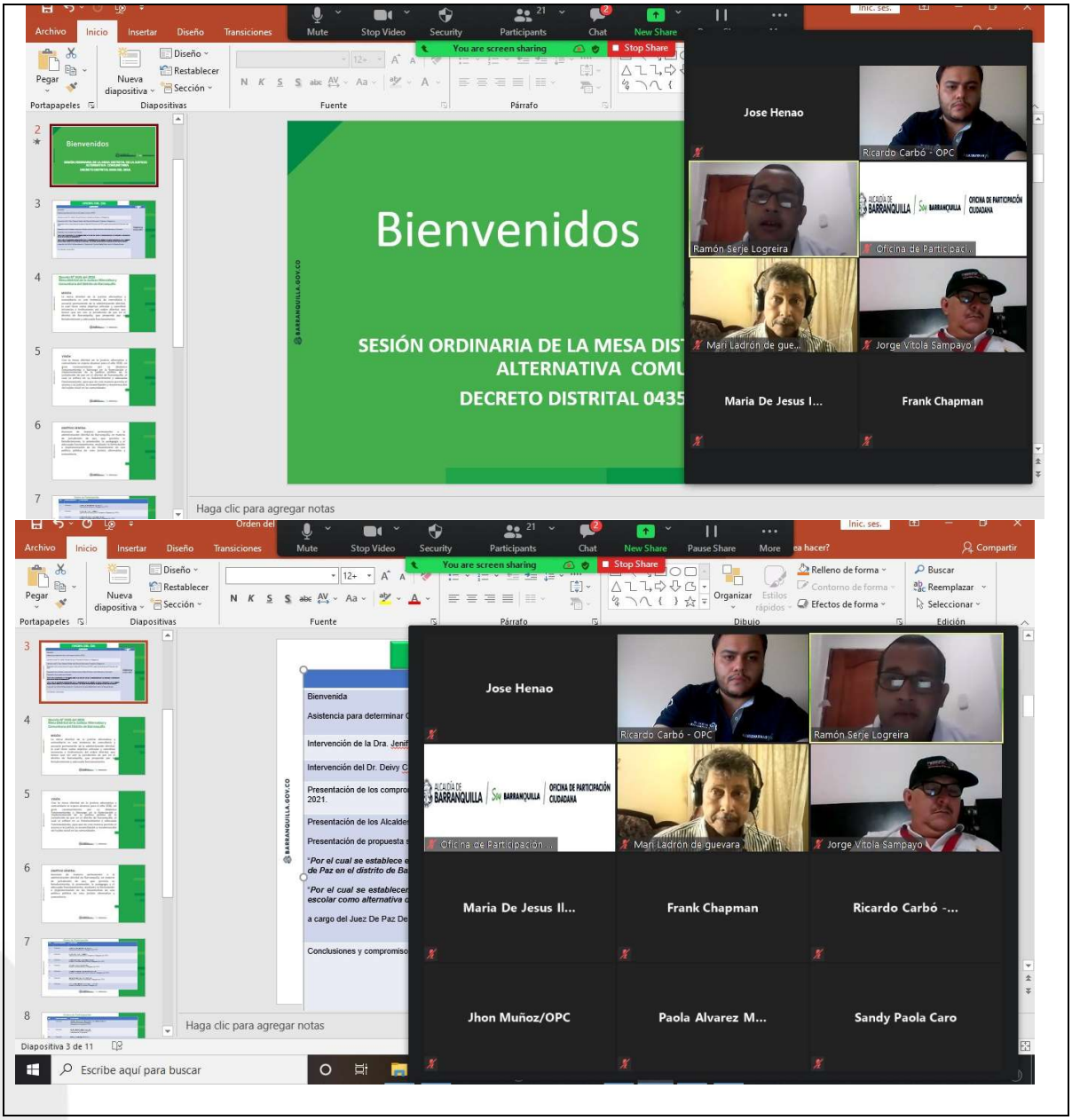
Comentarios RELEVANTES de la reunión:

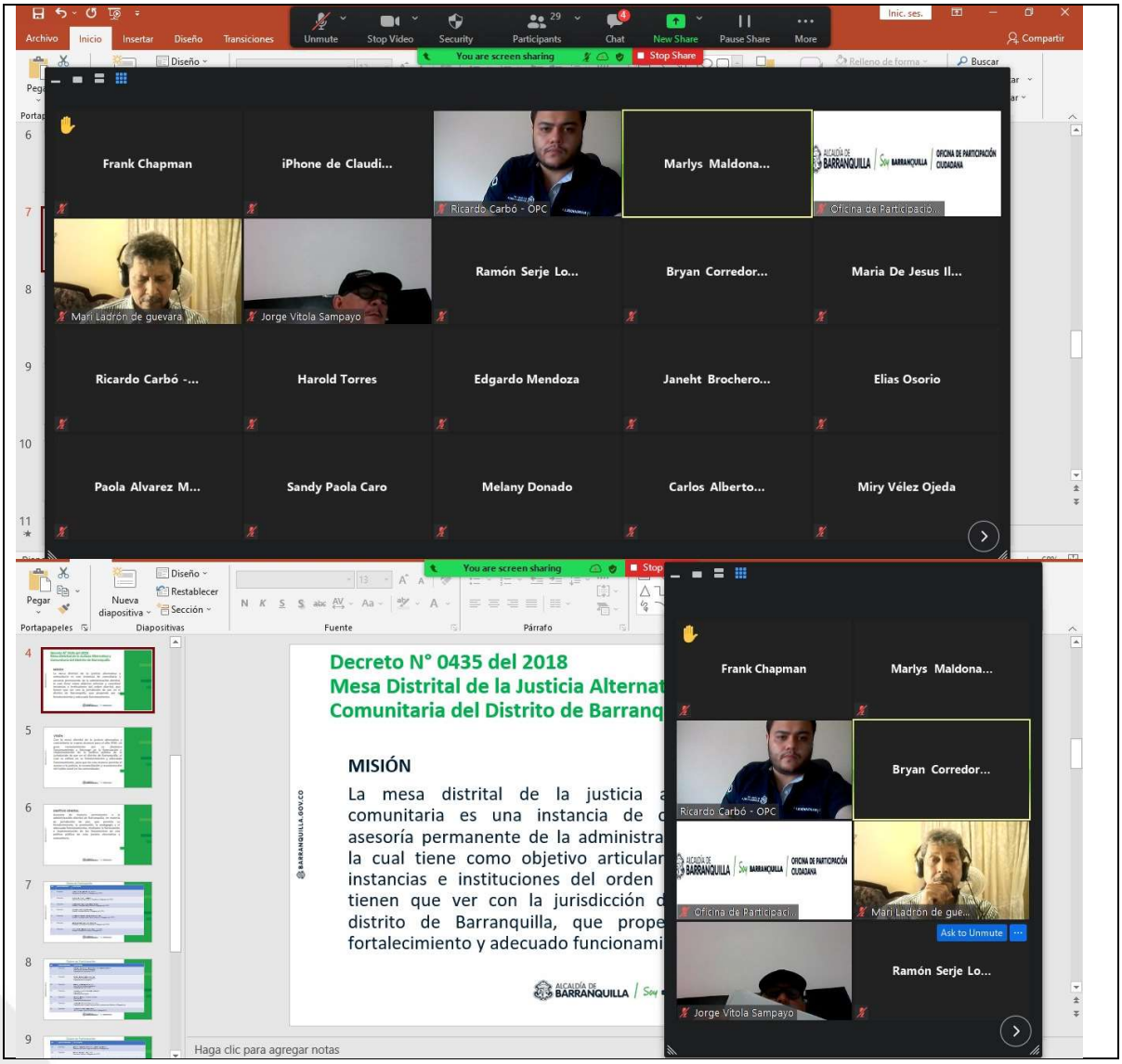
- Después de la lectura de los Decretos Proyectos, se discutió la posibilidad de que en la próxima reunión Ordinaria que se celebrará el 27 de septiembre del presente año, se pueda dar adelanto de cómo va el proceso de revisión y/o modificación de los documentos socializados en esta Mesa.

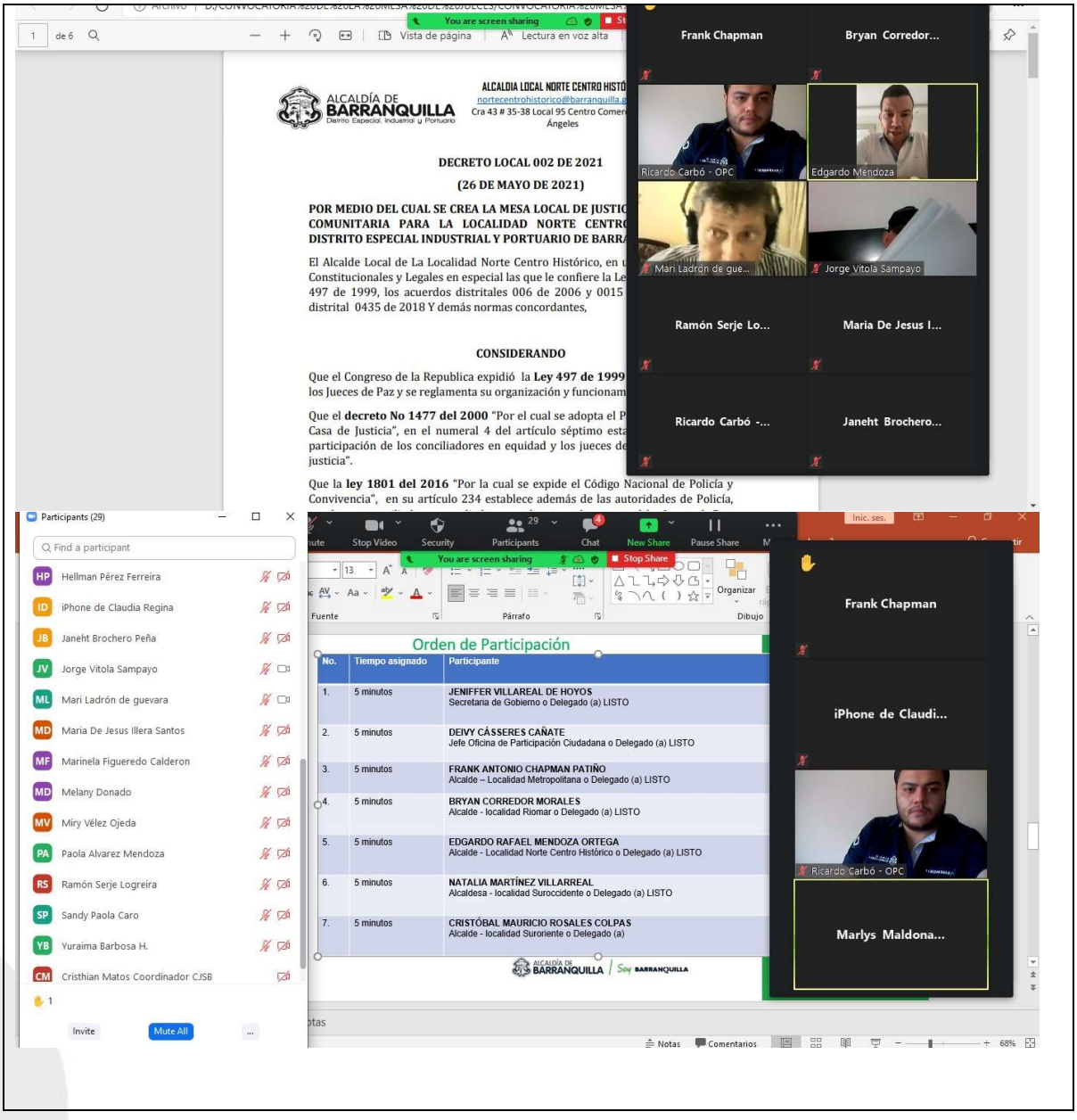
TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Se enviará copia del Reglamento No. 001 de 30 de marzo de 2021: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla".	Secretaria de Gobierno y Oficina de Participación Ciudadana	02 de Julio del 2021

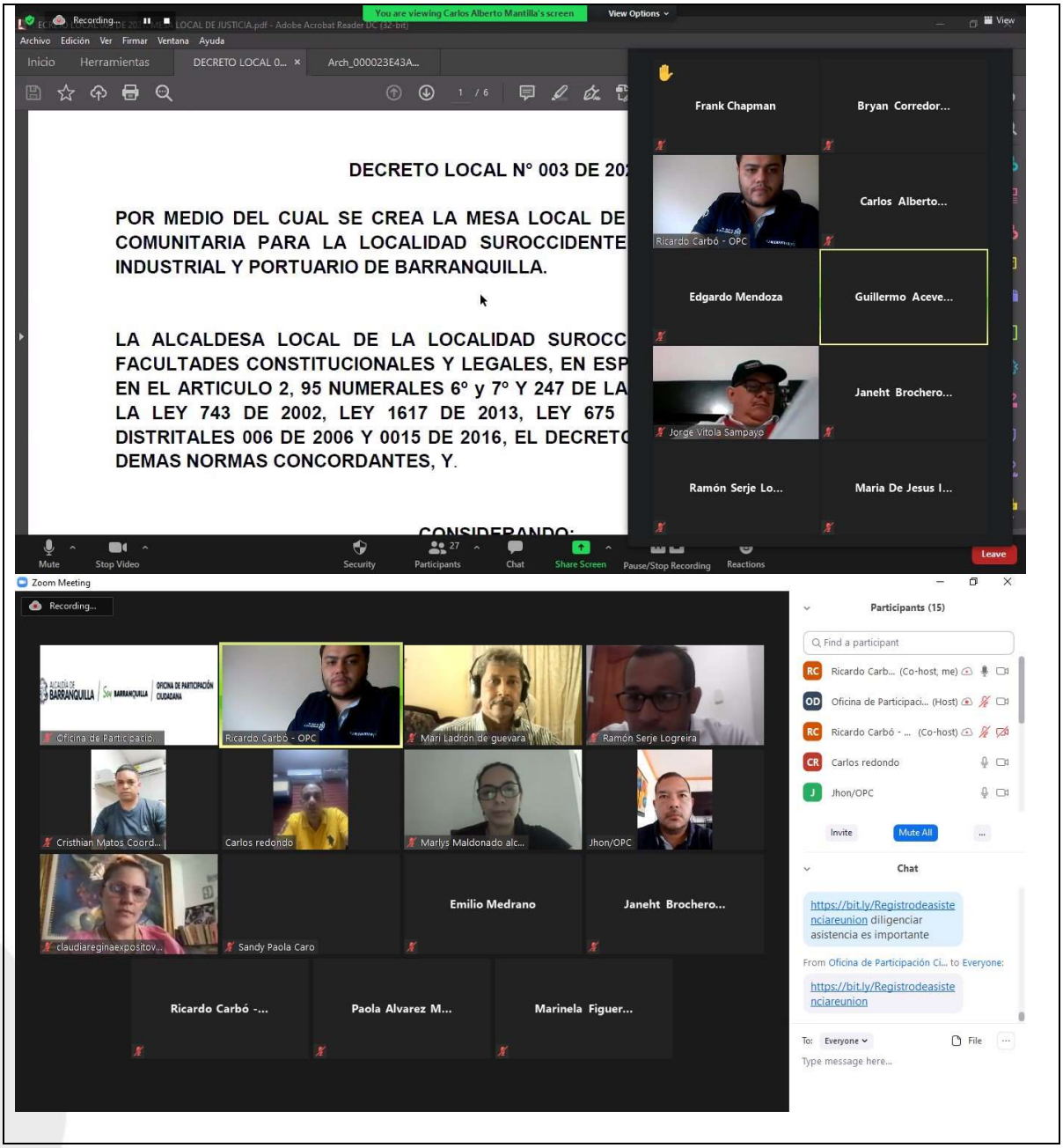
Las Alcaldías de la Localidad Suroccidente y Suroriente que aún tienen que hacer correcciones a sus Reglamentos para terminar el proceso del Decreto local y el compromiso de los demás Alcaldes Locales en la Convocatoria al proceso de Instalación de la Mesa el cual deben brindar la información necesaria a cada miembro para poder hacer estas articulaciones en cada mesa Ordinaria.	Alcaldes Locales	22 de Julio del 2021
Entraran en estudio los dos Decretos propuestos en esta reunión, conjunto a la Secretaria de Gobierno y la Oficina de Participación Ciudadana y posteriormente será enviado a Secretaria Jurídica y despacho del Alcalde. Se dará avances del estudio de dichos Decretos propuestos en la próxima reunión Ordinaria de la Mesa Distrital.	Secretaria de Gobierno y Oficina de Participación Ciudadana	27 de Septiembre de 2021
Enviar oficios a todos los miembros de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria, con la finalidad de dar alcance del acta No. 3 de la reunión, dando a conocer a las entidades que no participaron lo tratado en la misma.	Oficina de Participación Ciudadana	02 de Julio del 2021
Firma de los que intervienen		
Se deja constancia de soporte fotográfico dada la modalidad de reunión (Virtual – Plataforma Zoom).		


Ask to Unmute
Mari Ladrón de...
Jorge Vitola Sa...
Ricardo Carbó -...
Bienvenidos
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DISTRITAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA COMUNITARIA
DECRETO DISTRITAL 0435 DEL 2018.
Haga clic para agregar notas
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Mute
Stop Video
Security
Participants
Chat
New Share
Pause Share
More
You are screen sharing
Stop Share
ORDEN DEL DIA
Actividad
Bienvenida
Asistencia para determinar Quórum de la sesión ordinaria. (15/28)
Intervención de la Dra. Jeniffer Villarreal De Hoyos, Secretaria de Gobierno o Delegado (a)
Intervención del Dr. Deivy Cásseres Cañate, Jefe Oficina de Participación Ciudadana o Delegado (a)
Presentación de los compromisos de la mesa ordinaria del 28 de enero del 2021 y sesión extraordinaria
Presentación de los Alcaldes Locales de su Decreto local de la Mesa Distrital de Justicia Alternativa y
Presentación de propuesta sobre Decretos:
Conclusiones y compromisos.
Mari Ladrón de guevara
Jorge Vitola Sampayo
Maria De Jesus Il...
Frank Chapman


Bienvenidos
SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIS
ALTERNATIVA COMU
DECRETO DISTRITAL 0435
Jose Henao
Ricardo Carbó - OPC
Ramón Serje Logreira
Oficina de Participaci...
Mari Ladrón de gue...
Jorge Vitola Sampayo
Maria De Jesus I...
Frank Chapman
Haga clic para agregar notas
Jose Henao
Ricardo Carbó - OPC
Ramón Serje Logreira
Oficina de Participacion ...
Mari Ladrón de guevara
Jorge Vitola Sampayo
Maria De Jesus Il...
Frank Chapman
Ricardo Carbó -...
Jhon Muñoz/OPC
Paola Alvarez M...
Sandy Paola Caro
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 3 de 11
Escribe aquí para buscar


Frank Chapman
iPhone de Claudi...
Ricardo Carbó - OPC
Marlys Maldona...
Oficina de Participació...
Mari Ladrón de guevara
Jorge Vitola Sampayo
Ramón Serje Lo...
Bryan Corredor...
Maria De Jesus Il...
Ricardo Carbó -...
Harold Torres
Edgardo Mendoza
Janeht Brochero...
Elias Osorio
Paola Alvarez M...
Sandy Paola Caro
Melany Donado
Carlos Alberto...
Miry Vélez Ojeda
Decreto N° 0435 del 2018
MISIÓN
Haga clic para agregar notas


You are screen sharing
Frank Chapman
Bryan Corredor...
Ricardo Carbó - OPC
Edgardo Mendoza
Mari Ladrón de gue...
Jorge Vitola Sampayo
Ramón Serje Lo...
Maria De Jesus I...
Ricardo Carbó -...
Janeht Brochero...
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
ALCALDIA LOCAL NORTE CENTRO HISTÓ
DECRETO LOCAL 002 DE 2021
(26 DE MAYO DE 2021)
Participants (29)
Find a participant
Hellman Pérez Ferreira
iPhone de Claudia Regina
Janeht Brochero Peña
Jorge Vitola Sampayo
Mari Ladrón de guevara
Maria De Jesus Illera Santos
Marinela Figueredo Calderon
Melany Donado
Miry Vélez Ojeda
Paola Alvarez Mendoza
Ramón Serje Logreira
Sandy Paola Caro
Yuraima Barbosa H.
Cristhian Matos Coordinador CJSB
Invite
Mute All
Stop Share
Orden de Participación
No.
Tiempo asignado
Participante
1. 5 minutos JENIFFER VILLAREAL DE HOYOS Secretaria de Gobierno o Delegado (a) LISTO
2. 5 minutos DEIVY CÁSSERES CAÑATE Jefe Oficina de Participación Ciudadana o Delegado (a) LISTO
3. 5 minutos FRANK ANTONIO CHAPMAN PATIÑO Alcalde – Localidad Metropolitana o Delegado (a) LISTO
4. 5 minutos BRYAN CORREDOR MORALES Alcalde - localidad Riomar o Delegado (a) LISTO
5. 5 minutos EDGARDO RAFAEL MENDOZA ORTEGA Alcalde - Localidad Norte Centro Histórico o Delegado (a) LISTO
6. 5 minutos NATALIA MARTÍNEZ VILLARREAL Alcaldesa - localidad Suroccidente o Delegado (a) LISTO
7. 5 minutos CRISTÓBAL MAURICIO ROSALES COLPAS Alcalde - localidad Suroriente o Delegado (a)
Frank Chapman
iPhone de Claudi...
Ricardo Carbó - OPC
Marlys Maldona...



Se da por terminada la reunión siendo las 12:00 PM, luego de firmada y aprobada el acta por los asistentes.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS PLATAFORMA ZOOM

OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

1. INFORMACION GENERAL			
Tipo de Evento:	Reunion	**Fecha y Hora:**	28 de Mayo de 2021- 8: 30 A.M
Tema:	Sesión Ordinaria de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria – Decreto distrital 0435 del 2018.	**Lugar:**	ZOOM Oficina de Participación Ciudadana
Nombre del Responsable:	Ricardo Carbó	**Link de Acceso:**	https://us02web.zoom.us/rec/share/8QmW0TLZNBvfasrObsZ-kmmElFad16AkUi-Ut2X2WSEfmInFHf3mDsjEb5nElSBY.2KVOeSLli8Lo2Jjn

2. INFORMACION DE ASISTENTES

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad/Dependencia	Ocupacion o Cargo	Telefono	Correo Electronico
1	Ramón Serje Logreifa	1042999680	Secretaria De Gobierno	Asesor	3014719193	rayserje@hotmail.com
2	Jorge Vitola Sampayo	8719786	Personería Distrital De Barranquilla	Profesional Especializado	3013664418	jvitola@personeriadebarranquilla.gov.co
3	Sandy Paola Caro Contreras	1050036214	Alcaldía Local Norte Centro Histórico	Profesional Universitario	3137323589	scaro@barranquilla.gov.co
4	Marlys Maldonado De La Hoz	32869876	Alcaldía Local Metropolitana	Asesor	3002969452	mmaldonadod@barranquilla.gov.co
5	Edgardo Mendoza Ortega	72268475	Alcaldía Local NCH	Alcalde Local	3008440084	edgardomendoza21@hotmail.com
6	Maria De Jesús Illera Santos	32687455	Universidad Del Norte	Docente	3156807907	millera@uninorte.edu.co
7	Paola Alvarez Mendoza	1052074903	Alcaldía Local De Riomar	Profesional Universitario	3004536195	palvarezm@barranquilla.gov
8	Frank Antonio Chapman Patiño	72256338	Alcaldía Local Metropolitana	Alcalde Local	3154925994	Frank_ch20@hotmail.com
9	Bryan Corredor Morales	1140852914	Alcaldía Local De Riomar	Alcalde Local	3012753374	bcorredor@barranquilla.gov.co
10	Harold José Torres Avila	72231513	Alcaldía Local NHC	Asesor Contratista	3013870189	haroldtorresabogado@hotmail.com
11	Rafael Alberto Ladron De Guevara Romero	8738307	Consejo Seccional De La Judicatura	Juez De Paz De Reconsideración Localidad Metropolitana	3145540358	rafael.educa63@hotmail.com
12	Claudia Regina Exposito Velez	45487979	Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico	Presidenta	3205314274	cexposiv@cendoj.ramajudicial.gov.co
13	Janeth Brochero Peña	22.662.211	Alcaldía Local Metropolitana	Asesora	3157187138	jbrochero@barranquilla.gov.co
14	Hellman Pérez Ferreira	72168427	Alcaldía Local Suroccidente	Profesional Universitario	3008039590	hperezf@barranquilla.gov.co
15	Elias José Osorio Llanos	72259869	Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana	Psicólogo	3004400503	eliasosoriol l@gmail.com
16	Guillermo Enrique Acevedo Gómez	72150525	Alcaldía Local Suroccidente	Asesor	3015216141	guiacevedogomez@gmail.com
17	Cristhian Matos Muñoz	72230301	Casa De Justicia Simón Bolívar	Coordinador	3016194523	cmatos@barranquilla.gov.co
18	Emilio Antonio Medrano Balceiro	72171447	Conciliador En Equidad Casa De Justicia Simón Bolívar	Conciliador En Equidad	3155290836	emiliomedrano7@hotmail.com
19	Ángel Otazua Pacheco		Corporación de Jueces y Juezas de Paz y Reconsideración	Presidente de Corporación de Jueces y Juezas de Paz y Reconsideración	3108386283	angelotazuapacheco@gmail.com
20	Ricardo Carbó Candanoza	1140833933	Oficina de Participacion Ciudadana	Asesor Derlegado de la Oficina de Participacion Ciudadana	3105469216	carboricardo@hotmail.com
21	Carlos Redondo Pérez		Casa de Justicia la Paz	Coordinador General - Casa de Justicia La Paz	3005308519	casadejusticialapaz@casasdejusticia.gov.co
22	Efrain Gutierrez	18875965	Alta Consejeria para el Posconflicto	Alta Consejero para el Posconflicto Delegado	3215393140	egu208@hotmail.com
23						

Proyectó: Jhon Muñoz
Técnico OPC

Reglamentación No. 001 de 30 de marzo de 2021

"Por medio del cual se adopta el reglamento interno de Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla".

La Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 497 de 1999, la Ley 1029 de 2006, el acuerdo 015 de 2016 y el Decreto No 0435 de 2018.

REGLAMENTO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA MESA DISTRITAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA DE BARRANQUILLA. La Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla, es una instancia de consultoría y asesoría permanente de la administración distrital la cual tiene como objetivo articular y coordinar las entidades e instancias del orden distrital que tienen que ver con la Jurisdicción de Paz en la ciudad de Barranquilla, que permita liderar, promover y la formulación e implementación de los lineamientos de una Política Publica de esta Justicia Alternativa y Comunitaria, y de esta manera propender por su fortalecimiento y adecuado funcionamiento, la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria también tiene como objeto la promoción y pedagogía de la Jurisdicción de Paz, la convivencia pacífica y ciudadana, la cultura de paz, la reconstrucción del tejido social en el marco del posconflicto, y el acceso a la justicia mediante la Justicia de Paz. (Artículo primero del Decreto No 0435 de 2018)

Esta instancia de consultoría y asesoría, integrada de conformidad con el artículo segundo del Decreto No 0435 de 2018, cumplirá las funciones establecidas en el artículo tercero en comento y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adiciones, con observancia de los procedimientos establecidos en el presente acuerdo.

ARTICULO 2. DOMICILIO DE LA MESA DISTRITAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA DE BARRAMNQUILLA

El domicilio de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria, será la ciudad de Barranquilla, en el sitio que se determine en la correspondiente citación, ya sea de manera sincrónica o a sincrónica, atendiendo las disposiciones el gobierno nacional en el marco del Covid-19.

ARTICULO 3. PERIODO. Los integrantes de la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria, tendrán un periodo de cuatro (4) años, con excepción de los representantes de los jueces de paz quienes estarán para un periodo de cinco (5) años. (Artículo cuarto del Decreto No 0435 de 2018)

ARTICULO 4. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. La Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria será convocada de manera ordinaria por el secretario de gobierno cada cuatro (4) meses, y de manera extraordinaria, por este o la mayoría simple de los integrantes de esta mesa. La secretaria técnica de masa informara a sus integrantes con una anticipación no inferior a ocho (8) días hábiles de la realización de la respectiva reunión. Las reuniones serán presididas por el secretario de gobierno o su delegado.

Reglamentación No. 001 de 30 de marzo de 2021

"Por medio del cual se adopta el reglamento interno de Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla".

La Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 497 de 1999, la Ley 1029 de 2006, el acuerdo 015 de 2016 y el Decreto No 0435 de 2018.

ARTICULO 5. ORDEN DEL DIA. El orden del día de mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria de Barranquilla, **MDJACB,** será preparado por la secretaria técnica.

ARTICULO 6. ACTAS DE LA MDJACB Y DEL COMITÉ DE LA MESA DISTRITAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA DE BARRANQUILLA-. De cada reunión ordinaria y extraordinaria, se levantará un acta, en la que se consignará el orden del día, su desarrollo, conclusiones y decisiones, será firmada por quien preside la sesión y la secretaria técnica, Una vez aprobada el acta se hará constar en un libro destinado para tal fin, debiendo ser numerada consecutivamente.

ARTICULO 7. INCLUSION DE REPRESENTANTES DE OTROS SECTORES ADICIONALES. Con el fin de dar representación a otros entes o instancias del estado y otros actores de la sociedad civil, los integrantes de la Mesa Distrital de la justicia Alternativa y Comunitaria podrá ampliarse cuando se considere necesario. (Parágrafo 3 del artículo cuarto del Decreto No 0435 de 2018) Y deberá ser aprobado por la mitad más uno de los integrantes de esta mesa.

ARTICULO 8. INVITADOS ESPECIALES. A las sesiones de esta mesa distrital podrán ser invitados funcionarios del estado y de otras instancias, así mismos miembros de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional, para tratar asuntos que se consideren necesarios. (Parágrafo 1 del artículo cuarto del Decreto No 0435 de 2018). Los cuales tendrán solo derecho a voz.

ARTICULO 9. CAUSALES QUE ORIGINAN EL REEMPLAZO DE REPRESENTANTE. Son causales que determinan el remplazo de cualquiera de los miembros del **MDJACB**, las siguientes:

1. La muerte del representante
2. La cesación en el ejercicio de las funciones a su cargo, en caso de tratarse de un servidor público.
3. La comunicación escrita del sector respectivo, en la cual manifieste su decisión de remplazar al actual representante.
4. La inasistencia injustificada a dos (2) sesiones consecutivas de manera ordinarias, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento consecutivas.

CAPITULO II

COMITÉ DE LA MESA DISTRITAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA DE BARRANQUILLA.

ARTICULO 10. NATURALEZA Y FUNCIONES. El Comité de la Mesa distrital de la justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla, es un órgano ejecutor de las decisiones de la MDJACN. Son funciones del comité:

1. Reunirse por iniciativa propia cada tres (3) meses o cuando las circunstancias lo ameriten.

Reglamentación No. 001 de 30 de marzo de 2021

"Por medio del cual se adopta el reglamento interno de Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla".

La Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 497 de 1999, la Ley 1029 de 2006, el acuerdo 015 de 2016 y el Decreto No 0435 de 2018.

2. Coordinar la ejecución del plan de acción y de las funciones de las comisiones de trabajo.
3. Impulsar la creación de las mesas locales de la justicia alternativa y comunitaria.
4. Velar por el cumplimiento de las funciones de la mesa y las comisiones de trabajo
5. Presentar un informe semestral al alcalde de la ciudad
6. Hacer un informe de rendición de cuentas ante la MDJACB semestralmente
7. Las demás que le asigne la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria.

ARTICULO 11. CONFORMACION. El Comité de la mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria estará conformado por once (11) personas, de la siguiente manera:

1. La secretaria de gobierno quien la preside o su delegado
2. El Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana o su delegado, quien ejercerá la secretaria técnica.
3. La secretaria distrital de educación o su delegado
4. El director de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana o su delegado
5. El Personero o su delegado
6. Un docente y/o directivo docente
7. El representante de una universidad
8. Dos presidentes de las organizaciones de jueces de paz y de reconsideración del distrito.
9. Un representante de los conciliadores en equidad del distrito.
10. Un representante de las casas de justicia del distrito.

ARTICULO 12. PERIODO DEL COMITÉ DE LA MESA DISTRITAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA. Los miembros del comité de la mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria, tendrán un periodo de cuatro (4) años correspondiente al periodo institucional de la administración distrital con excepción de los jueces de paz que estarán por un periodo de cinco (5) años.

CAPITULO III

SECRETARIA TÉCNICA

ARTICULO 13. SECRETARIA TECNICA. La secretaria técnica de la MDJACB y del Comité de la mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria, será ejercida por el jefe de la Oficina de Participación Ciudadana o su delegado (a) y tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar la coordinación interinstitucional requerida
2. Comunicar de las reuniones ordinarias y extraordinarias la convocatoria de la MDJACB, del comité y de las comisiones de trabajo
3. Elaborar las actas de las reuniones de la MDJACB, y del comité, llevando los libros correspondientes o sistemáticamente.
4. Apoyar la coordinación y articulación de las actividades de la MDJACB, el comité y las comisiones de trabajo.
5. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Reglamentación No. 001 de 30 de marzo de 2021

"Por medio del cual se adopta el reglamento interno de Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla".

La Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 497 de 1999, la Ley 1029 de 2006, el acuerdo 015 de 2016 y el Decreto No 0435 de 2018.

CAPITULO IV

COMISIONES DE TRABAJO

ARTICULO 14. COMISIONES DE TRABAJO. La Mesa Distrital de la justicia Alternativa y Comunitaria de Barranquilla tendrá cuatro (4) comisiones de trabajo permanente: **1.)** Pedagogía y divulgación de la justicia de paz en Barranquilla. **2.)** Formación y actualización a los jueces de paz. **3.)** Diseño, e implementación en las instituciones educativas del proyecto pedagógico del juez de paz y convivencia escolar. **4.)** Acompañamiento, apoyo, seguimiento y evaluación del desarrollo de la justicia de paz en Barranquilla. Las comisiones tendrán 2 coordinadores quienes responderán por el desarrollo de las mismas. Todos los integrantes de la mesa distrital deberán hacer parte de una de las cuatro comisiones de trabajo. En casos excepcionales y para el buen desarrollo de esta mesa, algunas instancias y actores de la misma podrán hacer parte máximo de dos comisiones.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 15. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. El presente reglamento se podrá modificar a solicitud de la mitad más uno de los integrantes y la modificación deberá ser aprobada en sesión especial por la mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva.

ARTICULO 16. VIGENCIA. El presente reglamento rige a partir de la fecha de aprobación.

En constancia firman

Jeniffer Villarreal

JENIFFER VILLAREAL DE HOYOS
Secretaria Distrital de Gobierno
Alcaldía Distrital de Barranquilla

DEIVY CÁSSERES CAÑATE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Revisó: Ramon Serje Logreira / Asesor.
Revisó: Ricardo Carbó / Asesor externo.